

Argentina, el Voto y los Presos

Estudio de Caso elaborado por Hugo Pasarello y Lucas Parera

Argentina, el voto y los presos

Por Hugo Passarello Luna y Lucas Parera

Por primera vez en la historia argentina los presos sin condena pudieron ejercer su derecho ciudadano de elegir a sus representantes en las elecciones nacionales del 28 de octubre del 2007.

Gracias al [Decreto 1291/06](#) firmado por el ahora ex presidente Néstor Kirchner se reglamentó el artículo 3bis del Código Electoral Nacional que permite el voto de los presos sin condena.

Anteriormente el artículo 3 inciso D del Código Electoral Nacional específicamente, excluía a los detenidos por orden de juez competente mientras no recuperen su libertad. Este inciso fue derogado (por la [ley 25.5858](#)) y en las elecciones del 2007 los presos en prisión preventiva votaron.

Este cambio surgió a partir de la Reforma Constitucional de 1994 que en su artículo 75 inciso 22 otorga jerarquía constitucional a la Convención Americana sobre derechos humanos. Este último documento en su artículo 23.2 establece: *Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos (...) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas (...) La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia (...) o condena por juez competente en proceso penal.*

Como la convención tiene jerarquía constitucional, esta por sobre el Código Electoral y por lo tanto se entiende que en el artículo 3 inciso d los excluidos son los presos con condena y NO aquéllos en prisión preventiva.

A pesar que la reforma constitucional se concretó hace ya 13 años, recién en estas últimas elecciones se pudo cumplir con el voto de los presos sin condena.

La Cámara Nacional Electoral realizó el Registro de Electores Privados de la Libertad. En total más de 20 mil presos en prisión preventiva tuvieron la oportunidad de participar en los comicios. La gran mayoría son de sexo masculino y más de la mitad se encuentran en la provincia de Buenos Aires. La logística de esta nueva faceta de las elecciones fue organizada por la Dirección Nacional Electoral que lleva las urnas a 223 mesas distribuidas en 182 centros de detención alrededor de todo el país. Para ver todos los números mirar el [Registro de electores privados de la libertad](#).

Encuesta

Es de particular interés observar la opinión general de los ciudadanos sobre este tema. En nuestro sitio de internet por dos semanas preguntamos a nuestros visitantes virtuales la siguiente pregunta: "¿Qué opinión le merece que se permita el voto de los presos sin condena por primera vez en las próximas

elecciones?” De más esta aclarar que estos números no intentan ser una encuesta formal.

La mayoría de los ciudadanos no estaba al tanto de esta nueva faceta de las elecciones y su primera reacción fue mayoritariamente negativa. De las 801 respuestas recibidas el 45% (o 362 votos) tienen una opinión positiva de que los presos sin condena puedan votar. La mayoría de las respuestas tienen una opinión negativa: el 51% (o 410 votos). Un pequeño 4% no sabe o no contesta.

Los partidos políticos y el voto de los presos

Durante las semanas previas a los comicios se contactó, en referencia al voto de los presos, a todas las listas partidarias que presentaron candidatos a presidente para estas elecciones.

De los partidos encuestados, sólo la mitad se comprometió a contestar el cuestionario. Argentina Elections obtuvo respuestas de la Coalición Cívica (CC), Pro-Recrear, Frente de Izquierda de los Trabajadores Socialistas, Partido Obrero, MST, y el Frente Amplio Latinoamericano, mientras que a pesar del intento, no recibimos ninguna contestación por parte del Frente para la Victoria, UNA, el Frejuli, Proyecto Sur, UMP, PPR, y MIJD.

Las preguntas se agruparon de acuerdo a dos ejes: por un lado se consideró al tema de manera general; por el otro se lo intentó abarcar de manera concreta y local. Esto es, en principio nos ocupamos de la opinión que le merece al partido el cambio legislativo en cuanto tal, así como también nos propusimos obtener la opinión del mismo con respecto a ejemplos de diversas legislaciones nacionales que tratan el tema. Por otra parte, se indagó sobre las políticas y propuestas del partido con respecto al tema carcelario argentino en particular, y sobre los medios de los que se sirve el partido para intentar captar el voto de los presos.

En cuanto al primer aspecto, la totalidad de los partidos encuestados coincide en que la nueva legislación hace efectivo un derecho constitucional que debe ser respetado, por lo que su opinión sobre el cambio es favorable. La Coalición Cívica, el Partido Obrero, el MST, el Frente de Izquierda de los Trabajadores Socialistas y el Frente Amplio Latinoamericano hacen hincapié en el hecho de que toda persona procesada sin condena debe mantener sus derechos políticos. En el caso de RECREAR, el tema se enfoca acentuando otro aspecto. La politización del ámbito penitenciario es vista como una manera de hacer notar las exigencias de un sector que se encontraba rezagado. El ingreso de los presos al mercado electoral se convierte en una instancia fundamental para garantizar la conversión del ámbito penitenciario hacia “una institución de saneamiento y rehabilitación”, dejando atrás su status de “postgrado del delito”, en palabras del ex candidato a vicepresidente del partido, Estéban Bullrich.

Llevando el tema a un plano internacional, los ejemplos de legislaciones como la canadiense o la sudafricana, que vuelven operativa la extensión del derecho a voto a ciertos presos condenados, inspiran de manera diferente la posición de los partidos. La Coalición Cívica y RECREAR manifiestan

el deber de respetar la ley actual, que inhibe a los presos con condena votar, ya la condena conlleva la pérdida de sus derechos civiles, dejando para un futuro debate el hecho de modificar o no la ley. Por otra parte, el Frente de Izquierda, el MST y el PO se declaran inmediatamente a favor de la extensión del derecho a voto, instando a la modificación de los parámetros legales actuales. Sin embargo el Frente de Izquierda pone un límite: el caso de un preso que haya violado los derechos humanos.

Con respecto al ámbito carcelario nacional, se evidencia una considerable similitud en las preocupaciones, políticas y propuestas partidarias. La totalidad de los partidos denuncia el hacinamiento y los malos tratos que sufren los presos en las cárceles provinciales y nacionales. Proponen mejorar las estructuras edilicias de las instituciones, a la vez que consideran a la creación de programas educativos como herramienta principal de reinserción social. Se declara también la importancia de contar con planes que promocionen el empleo de los condenados, con actividades tanto durante su período de sentencia como una vez finalizado el mismo. Cabe destacar la denuncia del Frente de Izquierda y los Trabajadores Socialistas, quienes critican la existencia de negociados dentro del sistema penitenciario. Las dudas se construyen principalmente en torno al manejo de las comidas y el presupuesto carcelario.

El cuerpo de proyectos de la CC contiene propuestas más particulares. Acentuando el hecho de que la situación en la cárcel sufre en muchas ocasiones de actos violentos y de violación de derechos humanos, proponen incorporar al sistema carcelario oficinas que se ocupen del cumplimiento de los derechos de los presos. La Coalición Cívica pretende mejorar la cohabitación carcelaria dictaminando normas y proporcionando efectivos que regulen el tema de manera directa, pero también a través de la creación de un departamento de contención psicológica.

La distribución del material de propaganda dentro de las cárceles fue también objeto de dudas. En el Partido Obrero y RECREAR se manifestaron preocupados por la información que llega a las penitenciarías, denunciando un manejo distorsionado por parte del gobierno de los medios de propaganda. RECREAR declaró que no hizo ningún tipo de visita particular para el área: durante una campaña RECREAR esta a favor de pronunciar un discurso homogeneizado hacia el público en general. De esta manera, su ex candidato a vicepresidente criticó a las fuerzas que se presentan sólo cuando hay elecciones, con el fin único de captar votos. Por su parte, el MST y la Coalición Cívica realizaron visitas a diferentes centros penitenciarios con el propósito de promover sus propuestas y conocer en profundidad la situación de los presos.

Para el día de las elecciones, el tema de mayor preocupación del PO, el Frente de Izquierda, el Frente Amplio, y Recrear, fue el de la incapacidad de poder llevar fiscales a todas las mesas. Por otro lado, Patricia Bullrich de la CC manifestó que el problema más importante lo constituye el hecho de que el voto sea secreto, ya que “al ser pocos, los presos pueden sentirse controlados”. De todas formas, a la CC no le preocupó el fraude, dada la característica particular de las boletas (no hay boletas individuales para cada partido. Es una boleta única que contiene todos los partidos. Junto a cada candidato hay un

casillero donde los presos marcaron su elección con un sello, no usan lapiceras o lápices por una cuestión de seguridad).

Pasos a seguir

Durante las elecciones tres ONG fueron invitadas a monitorear los comicios dentro de algunos centros penitenciarios. Sus observaciones, así como también las de las mismas instituciones encargadas de organizar y permitir el sufragio de los presos sin condena, serán esenciales para ver como el proceso electoral funcionó tras las rejas. Por ser la primera vez seguramente habrá que mejorar muchos aspectos, pero este primer paso es esencial para aprender y permitir que el derecho al voto no sea cercenado por las dificultades que enfrenta la justicia para resolver y dictar sentencia en tiempo y forma.

Por Hugo Passarello Luna y Lucas Parera

Argentina Elections

www.argentinaelections.com

Bibliografía

Agrelo, Eduardo. Código Electoral Nacional. Buenos Aires: Mave, 2001.
Garcia Rey, Paola, Walter Carnota, and José Cesano. El Voto Y Los Presos. Buenos Aires: EDIAR, 2007.

Hugo Passarello Luna (Argentino). Recibió la beca Global Citizen Award para estudiar Política Internacional y Medios en la University of British Columbia, Canadá. Anteriormente recibió una beca para el Lester B. Pearson (United World College). Trabajó como investigador junto varios profesores y en el 2006 participó del proyecto Peru Elections 2006 dirigido por el Dr. Maxwell Cameron. En el 2007 co-fundó Argentina Elections junto con Santiago Mariani y con el apoyo del Dr. Cameron. Su carrera profesional incluye también la dirección adjunta de Democracia Representativa, ONG dedicada a la investigación electoral. Escribe para medios de Argentina y del exterior.

Lucas Parera nació en Buenos Aires, Argentina. Es estudiante de la carrera de Sociología en la Universidad del Salvador y participó en varios proyectos de investigación en las áreas de sociología económica y de las organizaciones. Entre los meses de agosto y noviembre fue asistente de investigación para Argentina Elections participando del trabajo “El voto y los presos”.